



f) Importe de adjudicación:

Importe Total: 152.629, exento de IVA.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

LOTE A BADAJOZ: 30 de diciembre de 2015.

LOTE B CÁCERES: 30 de diciembre de 2015.

Mérida, a 11 de enero de 2016. La Secretaria General. (PD Resol. 10/08/2015, DOE 157 de 14/08/2015). AURORA VENEGAS MARÍN.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación anticipada del servicio de "Limpieza en centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo con mejora de las condiciones sociales del personal que lo ejecuta". Expte.: SE-03/2016. (2016060053)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: SE-03/2016

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en los centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo con mejora de las condiciones sociales del personal que lo ejecuta, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

b) División por lotes y número:

Lote	Denominación
1	Servicio en Centros dependientes del SEXPE situados en ciudades de Mérida, Badajoz y Cáceres
2	Servicio de Limpieza en Centro de Formación Ocupacional de Don Benito (Badajoz).
3	Servicio de Limpieza en Resto de Centros de Empleo del SEXPE situados en la Provincia de Badajoz
4	Servicio de Limpieza en resto de Centros de Empleo del Sexpe situados en la Provincia de Cáceres
5	Servicio de Limpieza en la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura (ESHAEX) y su Edificio Residencia



- c) Lugar de ejecución: En los distintos centros relacionados en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas (Ver pliegos).
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Anticipada vía ordinaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, así como en la regla 41 de la Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueba la instrucción de la operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 776.673,86 € (setecientos setenta y seis mil seiscientos setenta y tres euros y ochenta y seis céntimos de euro).

Impuesto sobre el Valor Añadido en vigor 21 %: 163.101,51 € (ciento sesenta y tres mil ciento un euro y cincuenta y un céntimos de euro).

Importe Total: 939.775,37 € (novecientos treinta y nueve mil setecientos setenta y cinco euros y treinta y siete céntimos de euro).

Valor estimado del contrato: 1.708.682,49 € (un millón setecientos ocho mil seiscientos ochenta y dos euros y cuarenta y nueve céntimos de euro). (Este valor incluye eventualidad de prórroga y posibilidad de modificaciones previstas en el expediente por el 20% del importe primitivo del contrato).

A anualidades:

2016: 751.820,30 €.

2017: 187.955,07 €.

COFINANCIACIÓN: No.

### 5. GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.
- c) Localidad y Código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-027372.
- e) Fax: 924-930226.
- f) Página web: <http://contratacion.gobex.es> donde se harán públicos los resultados de las mesas de contratación y la adjudicación.



## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

### a) Clasificación:

A pesar de no ser requisito la clasificación, la solvencia podrá ser justificada mediante la acreditación de encontrarse clasificada en alguno de los siguientes:

GRUPO: \_U\_ SUBGRUPO: \_1\_ CATEGORÍA: \*

\* Las categorías que suplirán la solvencia exigida, serán las que se relacionan a continuación en función del valor estimado del conjunto de los lotes por los que el licitador presenta oferta. (artículo 38 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Disposición transitoria tercera del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre). Se exigirán las siguientes categorías:

Categoría 1, cuando la suma del valor estimado del lote/s a los que opta el licitador sea inferior a 150.000 euros.

Categoría 2, cuando la suma del valor estimado del lote/s a los que opta el licitador, sea igual o superior a 150.000 euros e inferior a 300.000 euros.

Categoría 3, cuando la suma del valor estimado del lote/s a los que opta el licitador, sea igual o superior a 300.000 euros e inferior a 600.000 euros.

Categoría 4 cuando la suma del valor estimado del lote/s a los que opta el licitador, sea igual o superior a 600.000 euros e inferior a 1.200.000 euros.

Categoría 5, cuando la suma del valor estimado del lote/s a los que opta el licitador, sea igual o superior a 1.200.000 euros.

### b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el apartado J) del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

— Evaluación de la oferta económica: Hasta 100 puntos.

Ver apartado C.1) del Cuadro Resumen del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

## 9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 9 de febrero de 2016.

b) Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 30 de diciembre de 2015.

c) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación:

a. Dependencia: Registro de documentos del SEXPE.

b. Domicilio: C/ San Salvador, 9.

c. Localidad y código postal: Mérida 06800.

d. N.º de fax para notificar envío por correo: 924-930226.



- e. Admisión de variantes: No.
- f. Plazo durante el cuál el licitador está obligado a mantener su oferta: el plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.
- g. Plazo de adjudicación del contrato: quince días a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.1) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 10. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Domicilio: San Salvador, 9.
- c) Localidad: Mérida - 06800.
- d) Fecha: será anunciada con antelación suficiente en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es>, la fecha y hora de constitución de la Mesa de Contratación, con objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1 "Documentación Administrativa"; finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño Público de Empleo y en el Perfil de contratante del Gobierno de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo de la empresa adjudicataria.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 12. PERFIL DE CONTRATANTE (art. 142 TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es>

El resultado de las Mesas de Contratación, y las fechas serán comunicadas a través del Perfil de contratante.

Mérida, a 11 de enero de 2016. El Director Gerente del SEXPE. PD (Resolución de 2 de octubre de 2015, DOE n.º 202 de 20 de octubre). JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.